

ARGENTINA - Médico policial y comunicador minero: retrato del funcionario sospechoso de filtrar las fotos del cuerpo de Santiago

Lavaca

Lunes 20 de noviembre de 2017, puesto en línea por [Claudia Casal](#)

18 de noviembre de 2017 - [lavaca](#) - Las fotos del cuerpo de Santiago Maldonado fueron difundidas por un funcionario del Ministerio de Seguridad, que también es empleado de una empresa minera. En el ministerio, reviste como médico policial y en la minera, como responsable de un programa en radio Nacional de Esquel, que fue levantado cuando la fiscal federal anunció que le iniciaba una causa por filtrar las imágenes. Por qué esta combinación siniestra demuestra que la investigación judicial no puede estar en manos de quienes la justicia tiene que investigar.

La fiscal federal de Esquel, Silivina Ávila, anunció a través de un comunicado que tiene elementos que “permitirían acreditar” que Werther Augusto Aguiar, médico de la Policía Federal Argentina, uno de los funcionarios que participó del procedimiento en el río y acompañó el resguardo del cuerpo hasta la morgue de Esquel, es el responsable de filtrar las fotos del cadáver de Santiago Maldonado.

“Es la persona que estuvo al lado mío, alguien que, cuando yo estaba sentado en una piedra mirando el cuerpo, venía a hacerse el amigo”, recordó indignado Sergio Malgonado a Futurock.

El médico policial Aguiar fue uno de los funcionarios que el juez federal de Rawson, Gustavo Lleral, convocó cuando llamó a los equipos de Criminalística de la Policía Federal para realizar el rastillaje del 17 de octubre, durante el cual se halló el cuerpo de Santiago. Según informaron a lavaca, antes del rastillaje Aguiar buscó una bolsa mortuoria y contrató una ambulancia.

Señala ahora la fiscalía: “El objeto de la investigación es determinar la responsabilidad que le cabe al imputado en virtud de lo dispuesto en los arts. N^o 156 y 157 del Código Penal, que sancionan a quien ‘teniendo noticia, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin justa causa’ y ‘el funcionario público que revelare hechos, actuaciones, documentos o datos, que por ley deben ser secretos’”.

La fiscal secuestró el celular y ordenó su peritaje para establecer:

Si existen o existieron fotos tomadas el 17 o el 18 de octubre, del cuerpo de Maldonado.

Si fueron borradas.

Si fueron enviadas por alguna aplicación, mensaje de texto o correo electrónico. En caso afirmativo, la fiscal ordenó extraer toda la conversación del día en que fueron enviadas y los tres días posteriores.

El peritaje también determinará si las fotos fueron enviadas a superiores jerárquicos.

Desde Esquel afirman que no es la primera vez que Aguiar envía fotos de autopsia a amigos y periodistas.

El movimiento No a la Mina denunció que Aguiar fue empleado por la minera Minas Argentinas S.A - subsidiaria de la canadiense Yamana Gold- para ocupar un espacio en Radio Nacional de Esquel junto a Ricardo Bustos, el gerente de Comunicaciones de esa minera.

Aguiar hizo en esa radio un programa de salud que, según informaron a lavaca, fue levantado esta semana, luego de la causa que inició la fiscalía federal por la foto del cuerpo Maldonado.

“Bustos y Aguiar son personas estrechamente vinculadas con la empresa minera, que pretende explotar el yacimiento violentando la legislación vigente que lo impide”, señaló en un comunicado el movimiento No a la Mina. “Recordemos que en 2012, cuando estos sujetos operaron para impulsar la explotación minera, la comunidad de Esquel y la región manifestó amplia y contundentemente su rechazo a la actividad extractiva, ratificando la decisión tomada en el histórico plebiscito de 2003”.

Quién investiga

Si la investigación judicial confirma que Aguiar filtró a la prensa las fotografías del cuerpo de Santiago también confirmará lo que la familia Maldonado denuncia desde hace meses: el juez no puede utilizar a integrantes del Ministerio de Seguridad para investigar este crimen, ya que no garantizan ni la búsqueda de la verdad ni que se cumplan sus órdenes. Es el eje central del pedido de la familia para que se convoque a un grupo de expertos independientes. El juez Lleral rechazó el pedido, alegando una eventual pérdida de “poder soberano” del Estado. La familia insistió y apeló, con estos argumentos:

“Siguen a cargo de la investigación únicamente fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad”, implicado en una de las hipótesis que debe, justamente, investigarse.

“Entendemos que el Juez Lleral debe aplicar la Guía Nro. 9 para profesionales sobre Desaparición forzada y ejecución extrajudicial: Investigación y sanción, del Comité de Juristas Internacionales e incluir en la investigación el modus operandi o contexto del accionar de distintos integrantes de Gendarmería y fuerzas policiales de la zona, como indican los protocolos referidos a hechos de tortura u otros tratos inhumanos, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas (Protocolo de Estambul, Protocolo de Minesota, entre otros). Solo así podrá avanzarse en la investigación exhaustiva, efectiva, imparcial e independiente a la que tenemos derecho como víctimas”.

“El hallazgo sin vida del cuerpo de Santiago en el mismo lugar que fuera inspeccionado por las autoridades del Ministerio de Seguridad desde el 5 de agosto, aumentaron la necesidad de contar con un equipo de expertos, independientes del citado Ministerio”.

En estos días se conocerá el resultado de la apelación y también, qué hipótesis trazan las primeras pericias de la autopsia.

Aún falta un largo camino por recorrer para saber qué pasó con Santiago Maldonado, aquel día que huyó de una brutal represión perpetrada por Gendarmería Nacional, en un operativo ilegal.

<http://www.lavaca.org/notas/medico-policial-y-comunicador-minero-retrato-del-funcionario-sospechoso-de-filtrar-las-fotos-del-cuerpo-de-santiago/>